

## **CONTRATO N° 58/2024**

Entre la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, domiciliada en Av. Pioneros del Este y Alejo García Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS con Cédula de Identidad N° 4.292.285 y por el Secretario General Abg. FRANCISCO ARRÚA, con Cédula de Identidad N° 1.785.383, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal., con RUC N° 880202-5 domiciliada en Av. Fortín Toledo y la Blanca - Km. 5 1/2, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por JUAN CARLOS BERNAL, con cédula de identidad N° 880.202, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **1. Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN EN ZONA INDUSTRIAL.

### **2. Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### **3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 446542



  
Abg. Francisco Arrúa  
Secretario General  
M.C.D.E.

  
**ELIAN CONSTRUCCIONES**  
Telef: 574233  
Km. 6 Bo. Don Bosco - Av. Fortín Toledo  
Ciudad del Este - Paraguay

  
Abg. Miguel Prieto V.  
Intendente Municipal  
Ciudad del Este

#### **MISIÓN**

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

#### **VISIÓN**

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

#### 4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/24, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°7857/I.M. y N° 649/2024 J.M.

#### 5. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Lote 2 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANALIZACION - KM 12 MONDAY.								
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANALIZACION					Contrato Abierto: No.		Abastecimiento Simultaneo: No	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-9974	Replanteo y marcación. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	18.406,00	-	4.748,00	87.391.688,00	procedencia: Nacional
2	72131601-002	Preparación de terreno. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	18.406,00	-	7.782,00	143.235.492,00	procedencia: Nacional
3	82101502-004	Cartel de Obra 1,80X1,80 con estructura metálica e impresión digital. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	2.002.427,00	2.002.427,00	procedencia: Nacional
4	72101603-9999	Remoción de tubos. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50,00	-	98.750,00	4.937.500,00	procedencia: Nacional
5	70111503-002	Destronque de árbol grande. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	-	591.593,00	3.549.558,00	procedencia: Nacional
6	72153507-002	Trabajo de máquinas. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Hora presentación: UNIDAD	16,00	-	340.377,00	5.446.032,00	procedencia: Nacional
7	72102905-001	Relleno y compactación. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	960,00	-	64.086,00	61.522.560,00	procedencia: Nacional
8	72131701-002	Construcción de empedrado sobre tierra colorada. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	15.505,00	-	59.492,00	922.423.460,00	procedencia: Nacional

*Abg. Francisco Arrúe*  
Secretario General  
M.C.D.E.



*ELIAN CONSTRUCCIONES*  
Telief: 574293  
Km. 6 Bo. Don Bosco - Av. Fernán Toledo  
Ciudad del Este - Paraguay

*Abg. Miguel Prieto V.*  
Intendente Municipal  
Ciudad del Este

**MISIÓN**

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

**VISIÓN**

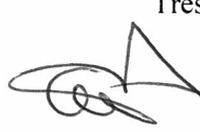
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

9	72101703-004	Provisión y colocación de cordones de H° prefabricados. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	4.698,00	-	37.377,00	175.597.146,00	procedencia: Nacional
10	72131701-014	Provisión y colocación de triturada sexta. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	155,05	-	124.400,00	19.288.220,00	procedencia: Nacional
11	72131701-9998	Cuneta tipo cordón de H° e: 0.10 m. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	230,00	-	1.491.123,00	342.958.290,00	procedencia: Nacional
12	72131701-024	Construcción de badén de H°A° e: 0.12m - ancho de 2,00m. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	109,64	-	252.500,00	27.684.100,00	procedencia: Nacional
13	72102504-002	Construcción de muro de piedra bruta colocada. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	13,00	-	510.962,00	6.642.506,00	procedencia: Nacional
14	72141511-005	Servicio de excavación en rocas	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	64,00	-	66.503,00	4.256.192,00	procedencia: Nacional
15	72131701-017	Provisión y colocación de tubo celular de 2,00x2,00m. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30,00	-	8.109.167,00	243.275.010,00	procedencia: Nacional
16	72131701-019	Provisión y colocación de baranda de estructura metálica de caños circulares de 3". (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	12,00	-	681.451,00	8.177.412,00	procedencia: Nacional
17	72131601-012	Pintura de baranda metálica con esmalte sintético. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	24,00	-	41.596,00	998.304,00	procedencia: Nacional
18	72102209-9995	Construcción de piso de H° de e: 0,10m. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	20,00	-	148.116,00	2.962.320,00	procedencia: Nacional
19	76111702-001	Limpieza final. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	2.020.443,00	2.020.443,00	procedencia: Nacional

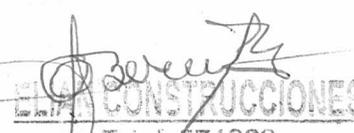
**Total por lote:**

**2.064.368.660,00**

Monto total de Gs. 2.064.368.660, (Guaraníes Dos mil Sesenta y Cuatro millones, Trescientos Sesenta y Ocho mil, Seiscientos Sesenta). -----

  
**Abg. Francisco Arrúa**  
Secretario General  
M.C.D.E.



  
**Abg. Miguel Prieto V.**  
Intendente Municipal  
Ciudad del Este

**Abg. Miguel Prieto V.**  
Intendente Municipal  
Ciudad del Este

**MISIÓN**

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

**VISIÓN**

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

El Proveedor se compromete a ejecutar el total de la obra, a favor de la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de las obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de bases y condiciones.

## 6. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

## 8. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Richard Alberto Fernández Villanueva, designado según Resolución N° 7515/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.

## 9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



  
**Abg. Francisco Arrúa**  
Secretario General  
M.C.D.E.

  
**ELIAN CONSTRUCCIONES**  
Teléfono: 574283  
Km. 6 Bo. Don Bosco - Av. Fortín Toledo  
Ciudad del Este - Paraguay

  
**Abg. Miguel Prieto V.**  
Intendente Municipal  
Ciudad del Este

### MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

### VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 14. Idioma del Contrato

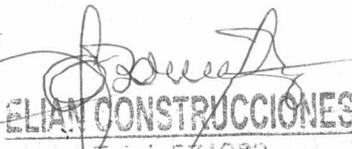
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



**Abg. Francisco Arrúa**  
Secretario General  
M.C.D.E.



**ELIAN CONSTRUCCIONES**  
Tel: 574283  
Km. 6 Bo: Don Bosco - Av. Fernán Toledo  
Ciudad del Este - Paraguay



**Abg. Miguel Prieto V.**  
Intendente Municipal  
Ciudad del Este

### MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

### VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



# Municipalidad del Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (061) 501 705/10 – [www.mcde.gov.py](http://www.mcde.gov.py)

## 15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 05 mes de diciembre y año 2024. -

Abg. FRANCISCO ARRÚA  
SECRETARIO GENERAL



Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS  
INTENDENTE MUNICIPAL

**ELIAN CONSTRUCCIONES**

Telef: 574203

Km. 6 Do. Don Bosco - Av. Fr. Fr. Toledo

**Sr. Juan Carlos Bernal**

**C.I. N° 880.202**

**ELIAN CONSTRUCCIONES**

### **MISIÓN**

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

### **VISIÓN**

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.